

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mocha Chica 57, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar especial con espectáculo, en la finca sita en locales 56 y 57 del CC “El Castillo”, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2011/01.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 4 de agosto de 2011.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/7.969/11)